



ACTA N° 006-2023-SO-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día lunes 17 de abril de 2023, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, según **Convocatoria N° 006-2023-SO-CU-UNAP**, presidida por el señor Rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quórum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de nueve (9) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
3. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado
4. **Guillermina Elisa Gonzales Mera** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
5. **Richer Rios Zumaeta** - Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
6. **Ruth Vílchez Ramirez** - Decana de la Facultad de Enfermería
7. **Manuel Ignacio Nuñez Horna** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
8. **Porfirio Rafael Tello Villacorta** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
9. **Peter Gabriel Inga Inuma** - Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Se deja constancia que, don **Juan de Dios Jara Ibarra** - vicerrector académico, se encuentra haciendo uso físico de sus vacaciones, motivo por el cual no asistió a la presente Sesión Ordinaria.

Se deja constancia la inasistencia de don **César Augusto Soplín Bosmediano**, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y de doña **Paola Alexandra Tello Morales**, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, miembros del Consejo Universitario.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, para que de lectura a las actas de acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 004-2023-SO-UNAP, del viernes 10 de marzo de 2023 y de la Sesión Ordinaria N° 005-2023-SO-CU (continuación) del lunes 13 de marzo de 2023, no existiendo observaciones a los acuerdos, quedando aprobado en todos sus extremos.

A continuación, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, declara abierta la sesión, una vez comprobado el *quórum* de reglamento, procediéndose luego al desarrollo de la misma.

I. DESPACHO:

1. Oficio N° 0252-2023-D-EPG-UNAP

Asunto: Remite informe de comisión especial de traslado externo a fin de Ratificar la Resolución Directoral N° 1110-2019-EPG-UNAP, del 25 de noviembre de 2019, que resuelve:

“**ARTÍCULO 1°.- Autorizar**, traslado externo de la Maestría en Educación – Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la



Maestría de Docencia Universitaria – V Promoción de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para la señora **Silvia Karina Pinedo Navarro**.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, a la Silvia Karina Pinedo Navarro, como alumna del Programa de Maestría de Docencia Universitaria - V Promoción (...)."

2. Ratificar, la Resolución Rectoral N° 0309-2023-UNAP, del 5 de abril de 2023, que resuelve:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Chicago – Estados Unidos de Norteamérica, del 14 al 21 de julio de 2023, de don Alexander Javier Iman Torres, estudiante de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que presente su resumen titulado “Low-sodium freshwater fish burgers enriched with microencapsulated EPA and DHA” como resultado del trabajo realizado en tesis de maestría titulada “Desarrollo de hamburguesas de tres especies hidrobiológicas amazónicas enriquecidas con ácidos grasos poliinsaturados estables, dirigido a programas sociales de alimentación” en el MEETING IFT FIRST 2023, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Alexander Javier Iman Torres, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Ciudad de Chicago y viceversa, dos (2) días de viáticos nacionales y cuatro (4) días de viáticos internacionales, por comisión de servicio y una asignación económica de S/ 5,075.00 (Cinco mil setenta y cinco y 00/100 soles) para que sufrague gastos de inscripción”.

3. Ratificar, la Resolución Rectoral N° 0314-2023-UNAP, del 10 de abril de 2023, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada al 1 de abril de 2023, la convocatoria para el Proceso de Admisión de los programas de maestrías y doctorados - I etapa 2023 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

4. INFORME N° 03-2023-DA-UNAP

Asunto: Informe del Proceso de Admisión 2023 I y II Fase, y Filiales

5. OFICIO N° 0274-2023-OPP-UNAP

Asunto: Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2026 Ampliado del Pliego 519: “Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”

6. OFICIO N° 0355-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Planes curriculares de 22 programas de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para su aprobación en Consejo Universitario.

7. Ratificar, la Resolución Rectoral N° 0321-2023-UNAP, del 10 de abril de 2023, que resuelve:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar, sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 050-2023-CU-UNAP, del 3 de abril de 2023, sobre autorización de viaje en comisión de servicio, a las ciudades de Yucatán y de Quintana Roo, México, respectivamente, del 9 al 17 de abril de 2023, de doña Nara María Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación y de don Rafael Segundo Vela Paredes, director de Gestión de la Investigación, para que participen en la propuesta denominada Misión Tecnológica México 2023.



8. OFICIO N° 0427-2023-URRHH/DGA-UNAP

Asunto: Autorización de **licencia sin goce de haber por motivos personales** solicitado por doña **Nara María Rivadeneyra Ramos**, docente principal a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química.

9. OFICIO N° 0371-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Relación de postulantes ingresantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades, correspondiente al proceso de examen de admisión 2023-I Fase, cuyo listado es de **setecientos cincuenta y nueve (759) ingresantes en la sede de la ciudad de Iquitos**.

10. OFICIO N° 379-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Relación de postulantes ingresantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades, correspondiente al proceso de examen de admisión 2023-II Fase, cuyo listado es de **ochocientos noventa y siete (897) ingresantes en la sede de la ciudad de Iquitos**.

11. OFICIO N° 380-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Relación de postulantes ingresantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades, correspondiente al proceso de examen de admisión 2023-II Fase, cuyo listado es de **doscientos veintiún (221) ingresantes en las filiales (Requena, Contamana, Yurimaguas y San Lorenzo)**.

12. OFICIO N° 0381-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Solicitud de ampliación de vacantes del Examen de Admisión UNAP 2023 – II Etapa, en todas las carreras y modalidades

13. OFICIO N° 0378-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Relación de plazas vacantes para contratos público de docentes

14. OFICIO N° 0382-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Remite propuesta de Cronograma para Concurso Público de Docentes Contratados en el I y II Semestre Académico

15. OFICIO N° 0390-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Postergación del pago de matrícula I – semestre académico 2023.

II. INFORMES:

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, informa lo siguiente:

A raíz de la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la legalidad constitucional de la SUNEDU se devuelve la autonomía a la SUNEDU donde que la SUNEDU no es más un ente dependiente del MINEDU, como consecuencia de ello se instala un Consejo Directivo y este Consejo tiró abajo todo aquello que limitaba el ejercicio y autonomía de las universidades, en cuanto a materia electoral, reglamento de sanciones, porque el Estado no puede multar al Estado de los mismo recursos para que se pueda desarrollar y va cambiar una serie de normas. Un aspecto que no nos han informado adecuadamente es que también hay para la próxima licencia, se ha pedido para todas las universidades dos (2) años más para poder completar, porque la próxima licencia se sustenta basado en la investigación, Postgrado, Facultades y no es la resolución de investigación de un proyecto sino el uso de esa investigación y eso sí es un problema, en ese sentido se tiene que sustentar para qué sirve nuestra investigación, ¿servirá para nuestra próxima licencia? Ya la Facultad de Educación está dando el primer ejemplo donde está creando su Centro de Estudios Antropológicos Sociales, tiene un nombre interesante basado en la investigación, similar estamos con la Facultad de Agronomía, ellos ya enviaron para



crear el Centro de investigación, desarrollo e innovación en cultivos hidrofílicos basados en la investigación que ellos han producido y en las publicaciones internacionales que tienen, nos viene la utilidad para qué sirven nuestra investigación, el Centro de Cultivos Amazónicos a cargo del ing. Juan Urrelo se basa en las investigaciones desarrolladas con las tesis de pregrado, similar estamos con VISAG donde que antes tenía proyecto u proyecto tiene una temporalidad no es infinito, están integrándose para el Centro de Innovación de las Plantas Medicinales, la Facultad de Biología está trabajando ahora para su Centro de Innovación para su Centro de Reproducción Pesquera, todos estos tienen que estar aprobados por el Consejo Universitario, en ese sentido vamos a esperar hasta el 20 de mayo que todas las Facultades hagan llegar sus proyectos, vamos a tener una Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario que se llevaría a cabo en el Aula Magna donde se van a presentar todos estos Centros de Investigación y los socios estratégicos que tienen y se tiene que ir trabajando con este primer grupo para luego ir mejorando.

Otro aspecto importante que tomó una discusión bastante interesante de nosotros ha sido la virtualidad, nos vamos a pasar a la presencialidad al 100%? No, la SUNEDU va sacar una normativa que los cursos híbridos se reconoce como cursos presenciales y eso tiene implicancia en todos los planes curriculares que están haciendo, por ejemplo se puede realizar vía online el 80% del contenido de su materia y el resto puede estar de forma presencial y cada facultad tiene que empezar a decidir qué cursos van a tener esta modalidad y qué peso tiene para aprobar, qué quiere decir, que este plan curricular lo van a implementar en su malla curricular tanto de presencialidad y virtual. En Ciencias de la Salud e Ingeniería es totalmente distinto y ello tiene que estar en un Plan Curricular y nosotros ya hicimos un rediseño curricular y esto no está incorporado, porque tiene varios efectos colaterales, la primera, el aumento de la oferta educativa, la viabilidad de la Escuela de Postgrado. Postgrado puede tener alumnos de distintos países, en ese sentido han hecho un trabajo muy fuerte, para que se pueda incorporar en el Plan Curricular; sin embargo, necesitamos que llegue el documento a la SUNEDU porque tenemos que tomar decisiones de inmediato. Y como va ser el aula híbrida? No van a necesitar proyectores inteligentes, pero sí su pizarra a su costado porque el desarrollo del profesor lo va hacer en el aula para sus alumnos y los alumnos de fuera van a poder observar y solamente vamos a poner un trípode que va estar puesto en una posición con sensor de movimiento, que el profesor se pueda mover y se vea todo, también se necesitará un televisor para poder observar a sus alumnos, cuánto cuesta? La universidad de Hermilio Valdizán cuenta con 110 aulas y gastó 900 mil soles, entonces la universidad tiene que reaccionar de inmediato, en ese sentido recuerden que ya la parte híbrida se instaura y se reconoce como cursos presenciales a nivel nacional, por eso les quiero decir que el día de hoy no voy a someter los Planes Curriculares ya que se tiene que hacer toda una modificatoria.

En la Red Peruana de Universidades se hizo un recuento de la formación de los ciudadanos del mundo y para eso se establece una formación integral nacional, y la pregunta es ¿cómo formamos un ciudadano del mundo? Sino podemos formar un ciudadano al menos local, entonces cada uno ha tratado de ver qué cursos consideró para darle esa característica al ciudadano, aquel profesor que enseña ética en la universidad, sale su alumno prende el televisor y se encuentra con una realidad totalmente distinta, hay muchas cosas la responsabilidad social es nuestra responsabilidad formal para comunicarnos con la comunidad. Volvemos a la parte de investigación, la investigación formativa el cual es un indicador de licenciamiento, entonces no solamente es esta investigación vamos a probar en nuestro grupo de investigación.

Finalmente, el día sábado se ha ejecutado un acuerdo de Consejo Universitario en declarar honoris causa al Dr. Daniel Magnabosco Marra y al mismo tiempo es la primera vez en la historia que se firma un convenio marco y el Instituto Max plan de Alemania, todavía falta la firma de la directora de Max Plan; sin embargo, hoy día ya están comprando el equipamiento para implementar el centro mundial de monitoreo de todos los efectos atmosférica que dañan el medio ambiente. El día de mañana ya estamos comenzando con el primer taller de inducción y preparación a las personas involucradas, ya que el inicio de setiembre habrá una reunión de trabajo internacional, el lugar será en el Km 53 donde funciona una sección del Centro de Entrenamiento en Ambiente Forestal.



Don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, informa lo siguiente:

Don **Juan Manuel Rojas Amasifen**, decano de la Facultad de Ingeniería Química, informa lo siguiente:

Se tuvo reuniones en el Congreso de la república, primero una reunión en la comisión de cultura y con el presidente de la comisión de energía y minas, con la finalidad de dar a conocer proyectos realizados en nuestra universidad.

Don **César Ramal Asayag**, docente asignado a la Facultad de Medicina Humana, informa lo siguiente:

Se pone de conocimiento que está a cargo de la decanatura de manera temporal debido a que el Dr. Hermann Silva se encuentra en la ciudad de Lima visitando el Instituto de Medicina Tropical. Felicitamos por haber firmado el convenio con el Instituto Max Planc.

Doña **Ruth Vilchez Ramirez**, decana de la Facultad de Enfermería, informa lo siguiente:

Hemos tenido últimas comunicaciones para el proyecto de telemedicina y están iniciando los contactos para el proceso de la firma con la UNAP y respecto al proyecto con TELESUP, en junio estarán viniendo para las capacitaciones para la elaboración de los documentos administrativos y normativos para esta modalidad. Asimismo, hemos tenido una visita de la Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Colorado, la cual nos ha hecho llegar una carta de intención para un convenio para trabajar con ello en el aspecto de investigación.

Don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, informa lo siguiente: Que, la parte donde está Biología y Alimentarias ha sufrido caída de energía, creo que ello sería bueno tomar en cuenta para darle solución.

Doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, informa lo siguiente:

Hemos tenido la visita del director de Seguridad de la Municipalidad, ellos habían hecho varias observaciones a nuestras infraestructuras, ahora se acercan para saber si ya hemos subsanado.

III. PEDIDOS:

Doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita:

- Se requiere materiales, mantenimiento de equipos, atención para ello.
- Se vea los Planes de Estudios, que ya se presentó que son 22 planes.

Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita:

- Adquisición de reactivos para las clases y laboratorios.
- Dar solución a la inundación y sobrecarga eléctrica en biblioteca de la facultad.
- Sobrecargas académicas de docentes RENACYT.

Don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita:

- Se necesita equipos nuevos, por lo que tenemos están desactualizados.
- Entrega de equipos del GOREL

Don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, solicita:

- Carga Académica de los docentes.



Don **Ángel Enrique López Rojas**, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita:

- Falta Instalación de aires acondicionados
- Pago de Caja chica

Don **Richer Ríos Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, solicita:

- Mantenimiento de equipos de las Facultades.
- El internet en la Facultad.
- Falta de personal administrativo en la Facultad.
- Informe sobre el convenio GOREL-UNAP

Don **Juan Manuel Rojas Amasifen**, decano de la Facultad de Ingeniería Química, solicita:

- Instaurar una comisión con la finalidad de verificar la ubicación de plazas docentes en la UNAP en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 163.

Don **Fidel Aspajo Varela**, decano de la Facultad de Agronomía, solicita:

- Nuestra Facultad puede asumir la crianza de pollos, para que estos sean repartidos en la festividad de San Juan y Navidad.
- Apoyo económico de la Escuela de Postgrado.

Doña **Frida Enriqueta Amay Sosa**, decana (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita:

- Que, se use micrófonos en las próximas sesiones.
- Necesita personal administrativo para la limpieza.
- Falta los servicios de Internet.
- Necesito equipos de cómputos, porque se encuentran inoperativos.
- Falta de reactivos.

Doña **Ruth Vilchez Ramirez**, decana de la Facultad de Enfermería, solicita:

- Cumplimiento del Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo que tenemos en la programación multianual de todas las Facultades.
- Cargas académicas de decanos, debería de modificarse el formato.

Don **Augusto Rafael Valdez Marín**, Defensor Universitario, solicita:

- Revisión del Modelo Educativo de la UNAP.

Don **Peter Gabriel Inga Inuma**, Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita:

- Sobre el REPUNAP
- Falta personal en la las Áreas de Biblioteca y Centro de Cómputo en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. **Adquisición de reactivos y mantenimiento de equipos de Laboratorio y Oficinas Administrativas de las Facultades Académicas; así como mejorar el servicio de Internet.**
2. **OFICIO N° 0378-2023-VRAC-UNAP**
Asunto: Relación de plazas vacantes para contratos público de docentes
3. **OFICIO N° 0387-2023-VRAC-UNAP**
Asunto: Cronograma para concurso público de contratos docentes



4. OFICIO N° 0381-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Solicitud de ampliación de vacantes del Examen de Admisión UNAP 2023 – II Etapa, en todas las carreras y modalidades

5. OFICIO N° 0371-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Relación de postulantes ingresantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades, correspondiente al proceso de examen de admisión 2023-I Fase, cuyo listado es de **setecientos cincuenta y nueve (759) ingresantes en la sede de la ciudad de Iquitos.**

6. OFICIO N° 379-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Relación de postulantes ingresantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades, correspondiente al proceso de examen de admisión 2023-II Fase, cuyo listado es de **ochocientos noventa y siete (897) ingresantes en la sede de la ciudad de Iquitos.**

7. OFICIO N° 380-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Relación de postulantes ingresantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades, correspondiente al proceso de examen de admisión 2023-II Fase, cuyo listado es de **doscientos veintiún (221) ingresantes en las filiales (Requena, Contamana, Yurimaguas y San Lorenzo).**

8. OFICIO N° 0355-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Planes curriculares de 22 programas de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para su aprobación en Consejo Universitario.

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Adquisición de reactivos y mantenimiento de equipos de laboratorio y oficinas administrativas de las Facultades Académicas; así como mejorar el servicio de Internet

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director General de Administración, sobre el servicio de internet, la última conversación que se tuvo con los representantes de la Empresa Global Fiber, y que, a la fecha no hay nada concreto, pero la universidad ya ha intervenido los locales para que se pueda dar solución al problema del Internet y a lo que decían (es muy cierto) hemos ido el día miércoles a ver, estaban presentes el jefe de la OTI, Sr. Marco Calderón, en el 3er. piso se va y viene el Internet, el problema es que falta comprar el equipo llamado vertidor de fibra óptica, ese equipo falta en los distintos ambientes de las Facultades a cuenta de un encargo interno que se va solicitar porque ya empezará las clases, este equipo estará llegando mañana o pasado mañana y se les proporcionará a los locales que tienen problemas de Internet, ello es la solución. El encargo interno lo va sacar la Oficina Técnica de Informática por emergencia y excepcionalidad.

Respecto al reactivo ya está el requerimiento de las distintas dependencias y estamos coordinando con la Oficina de Planeamiento para la disponibilidad presupuestal convocar al proceso y así atender esta necesidad.

Don **Carlos Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, sobre el particular, precisa que, nosotros necesitamos el Internet porque lo usamos a través del Wifi, la última vez que tuvimos la reunión con la Empresa, se comprometieron a ir a la Escuela de Postgrado pero hasta ahora no fueron.



Don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que, se está procediendo con la atención del requerimiento realizado por DGA, y a más tardar el día de mañana va estar la disponibilidad presupuestal en la Dirección de Administración.

SEGUNDO PUNTO:**OFICIO N° 0378-2023-VRAC-UNAP****Asunto: Relación de 72 plazas vacantes para contratos público de docentes**

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector académico (e), quien informa al pleno, que las 72 plazas de docentes que, han sido distribuidas de la siguiente manera:

FACULTAD	CATEGORÍAS											TOTAL
	PPDE	PPTC	ASDE	ASTC	ASTP	AXDE	AXTP	DC B1	DC B2	DC B3	JPTC	
FACULTAD DE AGRONOMÍA	1		2								1	4
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	3		2	1	2	1	2	1				12
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES											1	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	6	3	7	1	1	1	1	12	2	2		36
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS					1							1
FACULTAD DE ENFERMERÍA	1	1	1									3
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS							1	2		1		4
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			1					1	1	1		4
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	1						1					2
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		1		2								3
FACULTAD DE ZOOTECNIA			1						1			2
TOTAL	12	5	14	4	4	2	5	16	4	4	2	72

Don **Víctor Raúl Vargas Fernández**, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, lo que yo tengo entendido son 2 plazas, un docente fallecido este año y otro docente que está imposibilitado físicamente, de ello ya tiene conocimiento Recursos Humanos y se ha solicitado formalmente con documento.

Doña **Rina del Pilar Reyes Ruiz**, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, respecto al docente que está imposibilitado físicamente, aún no se ha completado con la documentación para que pueda ser pagado por Essalud.

Don **Richer Rios Zumaeta**, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, quisiera saber ¿Si, estas son las plazas que han sido contratadas por concurso? ¿En la plaza de Industrias Alimentarias está la plaza del Ingeniero Rodil que le corresponde a la Facultad de Ciencias Forestales?



Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que no, los que han entrado por concurso, el Consejo Universitario ha aprobado la renovación automática, esa renovación automática está supeditada a que las Facultades envíen su carga académica, el contrato se va sacar a partir de lo que la Facultad envíe su carga académica, no va tener efecto retroactivo. Esto es para aquellos que han sido invitados en las plazas que quedaron por renuncia o por cese.

Don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector académico (e), respecto a la segunda pregunta, manifiesta que, ya no está.

Don **Víctor Raúl Vargas Fernández**, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, manifiesta que ese docente hace como un (1) año que no dicta clase y está imposibilitado, por lo tanto, se debe hacer las gestiones para que esa plaza sea declarada libre y se pueda contratar a alguien que se encuentre en la posibilidad.

Doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, manifiesta que había una plaza prestada en FISI y en FISI hay una plaza de educación de una colega que falleció.

Doña **Rina del Pilar Reyes Ruiz**, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que todas las plazas han sido devueltas a su origen.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que es atribución del Consejo Universitario, y solicita que se de lectura al Estatuto en el artículo correspondiente.

Don **Francisco Aníbal Herrera Noel**, subsecretario general, procede a dar lectura al literal g) del artículo 108° del Estatuto de la UNAP, "nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas; y atribución del Consejo de Facultad proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivos Departamentos Académicos" y el literal a) del artículo 125° del Estatuto de la UNAP, establece que es atribución del Consejo de Facultad "Proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivos Departamentos Académicos.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con la propuesta realizada por el vicerrector académico (e), obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 9 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 2

2.1. **8** Aprobar el Cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I y II semestre académico 2023, el mismo que consiste en **setenta y dos (72) plazas**, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD	CATEGORÍAS											TOTAL
	PPDE	PPTC	ASDE	ASTC	ASTP	AXDE	AXTP	DC B1	DC B2	DC B3	JPTC	
FACULTAD DE AGRONOMÍA	1		2								1	4
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	3		2	1	2	1	2	1				12
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES											1	1



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	6	3	7	1	1	1	1	12	2	2		36
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS					1							1
FACULTAD DE ENFERMERÍA	1	1	1									3
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS							1	2		1		4
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			1					1	1	1		4
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	1						1					2
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		1		2								3
FACULTAD DE ZOOTECNIA			1						1			2
TOTAL	12	5	14	4	4	2	5	16	4	4	2	72

PPDE= Profesor Principal a Dedicación Exclusiva
 PPTE= Profesor Principal a Tiempo Completo
 PPTP= Profesor Principal a Tiempo Parcial
 ASDE= Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva
 ASTC= Profesor Asociado a Tiempo Completo
 ASTP= Profesor Asociado a Tiempo Parcial
 AXDE= Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva
 AKTC= Profesor Auxiliar a Tiempo Completo
 DC A2 DC B2
 DC A3 DC B3
 JPTC= Jefe de Practica a Tiempo Completo

2.2. Autorizar a las Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comprendidas en el artículo precedente la implementación del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes, para el I y II semestre académico 2023.

2.3. Encargar al Vicerrectorado Académico supervisar el desarrollo de las actividades que se implementarán en el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes de las Facultades Académicas comprendidas en el artículo primero de la presente resolución.

2.4. Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y su anexo en la página web de la Institución: www.unapiquitos.edu.pe.

TERCER PUNTO:

Oficio N° 382-VRAC-UNAP

Asunto: propuesta de cronograma para el concurso público para contrato de docentes para el I y II Semestre Académico 2023

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que con la finalidad de dar funcionamiento a este concurso el vicerrector académico (e) nos ha presentado una propuesta de cronograma.

Don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector académico (e), manifiesta que efectivamente se ha remitido el Oficio N° 0382-VRAC-UNAP, del 17 de abril de 2023, en la cual se presenta la propuesta de cronograma para el concurso público para contrato de docentes para el I y II Semestre Académico 2023, a efectos de que se someta a Consejo Universitario, para ser revisado, debatido y aprobado, siendo el siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de convocatoria en la página web	Del 18 al 24 de abril de 2023





Convocatoria y venta de Bases	Del 18 al 24 de abril de 2023
Recepción de expedientes	24 y 25 de abril de 2023
Instalación de la Comisión de Evaluación	26 de abril de 2023
Evaluación de postulantes según requisitos mínimos y currículum vitae. Publicación de resultados	26 y 27 de abril de 2023
Presentación de reclamos hasta las 12:00 horas	28 de abril de 2023
Absolución de reclamos -hasta las 18:00 horas	29 de abril de 2023
Sorteo de tema para plan de aprendizaje y clase modelo	02 de mayo de 2023
Evaluar y clasificar capacidades y desempeño docente de acuerdo al Art. 28 del reglamento	03 y 04 de mayo de 2023
Entrevista personal	06 y 07 de mayo de 2023
Elaboración de cuadros de méritos, informe final y publicación de resultados	07 de mayo de 2023
Presentación de informe	08 de mayo de 2023

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar el cronograma para el concurso público para contrato de docentes para el I y II Semestre Académico 2023, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 9 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 3

3.1. Aprobar el Cronograma para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en las Facultades Académicas de: Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Química, Medicina Humana y Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I y II semestre académico 2023, conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de convocatoria en la página web	Del 18 al 24 de abril de 2023
Convocatoria y venta de Bases	Del 18 al 24 de abril de 2023
Recepción de expedientes	24 y 25 de abril de 2023
Instalación de la Comisión de Evaluación	26 de abril de 2023
Evaluación de postulantes según requisitos mínimos y currículum vitae. Publicación de resultados	26 y 27 de abril de 2023
Presentación de reclamos hasta las 12:00 horas	28 de abril de 2023
Absolución de reclamos hasta las 18:00 horas	29 de abril de 2023
Sorteo de tema para plan de aprendizaje y clase modelo	02 de mayo de 2023
Evaluar y clasificar capacidades y desempeño docente de acuerdo al Art. 28 del reglamento	03 y 04 de mayo de 2023
Entrevista personal	06 y 07 de mayo de 2023
Elaboración de cuadros de méritos, informe final y publicación de resultados	07 de mayo de 2023
Presentación de informe	08 de mayo de 2023

3.2. Encargar al Vicerrectorado Académico supervisar el desarrollo de las actividades para Concurso Público de Méritos para contrato de docentes de las Facultades Académicas comprendidas en el artículo precedente.



3.3. Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y su anexo en la página web de la Institución: www.unapiquitos.edu.pe.

CUARTO PUNTO:

OFICIO N° 0381-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Solicitud de ampliación de vacantes del Examen de Admisión UNAP 2023 – II Etapa, en todas las carreras y modalidades

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que estamos en proceso de matrícula, y tenemos que solucionar, primero unos memoriales que llegaron al Vicerrectorado Académico donde los postulantes han solicitado que se aumente las vacantes en la universidad, sin este documento no podemos entrar al punto de aprobar a los que han ingresado, depende de los resultados que tome el Consejo Universitario en ese sentido hay un documento que envió la Vicerrectoría Académica donde que informa el estado situacional de estos pedidos que han pasado a las Facultades que han remitido con el Oficio N° 0381-2023-VRAC-UNAP, en la cual solicitan que se someta al Consejo Universitario, las propuestas presentadas por los decanos de las Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de: Ciencias Biológicas, Ciencias Económicas y de Negocios, Enfermería y de Odontología, en el extremo de no ampliar vacantes para el proceso de Admisión UNAP 2023 - II Fase, modalidad general y ratificar la ampliación de vacantes para el proceso de Admisión UNAP 2023 - II Fase, modalidad general, aprobada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía (FA), que consiste en ampliar (5) vacantes por cada Escuela Profesional: Gestión Ambiental y Agronomía.

Doña **Frida Enriqueta Sosa Amay**, decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, manifiesta que a nosotros recién el documento llegó el día jueves, cuando estábamos cerrando la jornada laboral, entonces todavía mañana tenemos Consejo de Facultad para poder decidir respecto a las vacantes.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sostiene que a la fecha ya lo tenemos que actualizar y oficializar a los ingresantes porque ya comenzamos con la matrícula, en ese sentido el Consejo Universitario tiene que tomar acuerdo, en no ampliar o ampliar en parte.

Don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, manifiesta que no ampliará las vacantes.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, si tomamos la decisión de ampliar las (5) vacantes de Agronomía, tiene que ser devuelto para hacer todo el trámite y convocar a una Sesión Extraordinaria.

Don **Víctor Raúl Vargas Fernández**, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, al respecto manifiesta que no ampliará vacantes.

Don **Richer Ríos Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, al respecto manifiesta que no ampliará vacantes.

Don **Ángel López Rojas**, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, al respecto manifiesta que no ampliará vacantes.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que vamos a ratificar las decisiones que han tomado los Consejos de Facultades, solo tenemos ahora el caso de Agronomía.

Don **Fidel Aspajo Varela**, decano de la Facultad de Agronomía, manifiesta que el Consejo de Facultad ha tomado la decisión de ampliar las vacantes.



Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que ratificamos las decisiones tomadas en los Consejos de Facultad, en este caso tenemos de Agronomía que modifica el padrón de ingresantes de la universidad y por lo tanto tiene que ir de nuevo a la comisión, y esto va perjudicar a todos los demás, salvo que aprobemos a todos los ingresantes que han enviado sus informes y agregándole los (10) que ha mandado Agronomía.

Don **Julio César Olortegui Sáenz**, director de Admisión, refiere que, como Institución no podemos actuar a criterio de razones, hemos aprobado en una Sesión Ordinaria y Extraordinaria en Consejo Universitario el número de vacantes por facultades a pedido de cada facultad y ustedes respetuosamente han respetado esas decisiones de los Consejos de Facultad; sin embargo hoy en día una vez obtenido los resultados finales de los ingresantes, me parece por decirlo algo menos absurdo, pedir una ampliación cuando pudo haberlo pedido anteriormente y no ahora y sería un mal precedente para toda la universidad y no solamente tuviéramos ya en esta facultad de Agronomía sino que también en el resto de las (13) facultades en la cual se pediría ampliación de vacantes, yo sugiero de aceptar o no aceptar establecer en una sola facultad.

Don **Fidel Aspajo Varela**, decano de la Facultad de Agronomía, manifiesta que yo me puedo comprometer a explicar para no ampliar vacantes porque se va crear problemas en la institución.

Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, manifiesta que el decano aquí es el representante de la facultad, y el asume lo que se aprobó, él tiene que defender acá la posición de su facultad.

Don **Víctor Raúl Vargas Fernández**, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, manifiesta que la votación tiene que ser si aprueba o no se aprueba la ampliación de vacantes.

Don **Augusto Rafael Valdez Marín**, Defensor Universitario, manifiesta que se tiene que ratificar o no ratificar la decisión del Consejo de Facultad, en el caso que la facultad diga que sí, el Consejo Universitario tiene que votar para que ratifique o no ese acuerdo.

El señor Rector, luego de las intervenciones antes descritas, somete a votación, para los que estén de acuerdo en ratificar o no ratificar las propuestas presentadas por los decanos de las Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de: Ciencias Biológicas, Ciencias Forestales, Ciencias Económicas y de Negocios, Ciencias de la Educación y Humanidades, Enfermería, Derecho y Ciencias Políticas, Farmacia y Bioquímica, Industrias Alimentarias, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Química, Odontología, Medicina Humana y Zootecnia, en el extremo de no ampliar vacantes para el proceso de Admisión UNAP 2023 - II Fase, modalidad general y la ampliación de vacantes para el proceso de Admisión UNAP 2023 - II Fase, modalidad general, aprobada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía (FA), que consistía en ampliar (5) vacantes en la Escuela Profesional de Gestión Ambiental y (5) vacantes en la Escuela Profesional de Agronomía; obteniéndose en las (2) opciones el resultado siguiente: **A favor = 9 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 4

- 4.1. **Ratificar** las propuestas presentadas por los decanos de las Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de: **Ciencias Biológicas, Ciencias Forestales, Ciencias Económicas y de Negocios, Ciencias de la Educación y Humanidades, Enfermería, Derecho y Ciencias Políticas, Farmacia y Bioquímica, Industrias Alimentarias, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Química, Odontología, Medicina Humana y Zootecnia**, en el extremo de no ampliar vacantes para el proceso de Admisión UNAP 2023 - II Fase, modalidad general, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.



- 4.2. **Denegar la ampliación de vacantes para el proceso de Admisión UNAP 2023 - II Fase, modalidad general,** aprobada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía (FA), **que consistía en ampliar (5) vacantes en la Escuela Profesional de Gestión Ambiental y (5) vacantes en la Escuela Profesional de Agronomía,** en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.
- 4.3. **Encargar** a la Oficina de Comunicación de Imagen Institucional, la publicación y difusión de la presente resolución en el portal institucional: www.unapiquitos.edu.pe.

QUINTO PUNTO:

OFICIO N° 0371-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Relación de postulantes ingresantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades, correspondiente al proceso de examen de admisión 2023-I Fase, cuyo listado es de setecientos cincuenta y nueve (759) ingresantes en la sede de la ciudad de Iquitos.

OFICIO N° 379-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Relación de postulantes ingresantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades, correspondiente al proceso de examen de admisión 2023-II Fase, cuyo listado es de ochocientos noventa y siete (897) ingresantes en la sede de la ciudad de Iquitos.

OFICIO N° 380-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Relación de postulantes ingresantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades, correspondiente al proceso de examen de admisión 2023-II Fase, cuyo listado es de doscientos veintiún (221) ingresantes en las filiales (Requena, Contamana, Yurimaguas y San Lorenzo).

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que ahora hay que aprobar la lista de ingresantes, en esta lista hay una salvedad que nos va explicar nuestro director, en vista que hay una sospecha de suplantación en la Facultad de Medicina, y el día de hoy sobre este alumno que no lo han entregado su constancia de ingreso ha alcanzado un recurso donde que quiere que se lo entregue el documento, solicitamos que nos informen todo ello, normalmente nos van a dar a conocer la lista de ingresantes excepto el de suplantación porque esto es gravísimo.

Don **Julio César Olortegui Sáenz**, director de Admisión, manifiesta que vamos a presentar el informe del examen de admisión II - Fase 2023, al finalizar esto va aparecer un ingresante en el 3er. lugar de Medicina con un asterisco, lamentablemente no es producto de una investigación exhaustiva es producto del azar que hemos podido probar la suplantación, ahora sí lo podemos afirmar con toda categoría que hubo suplantación, porque a través de Asesoría Jurídica de la UNAP, se ha gestionado una investigación policial y se ha confirmado la suplantación, estamos próximos a abrir el proceso judicial para este alumno y sea sancionado acorde a las normas establecidas.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que va ser notificado y va aparecer en la lista nacional de estudiantes sancionados por esto.

Don **Saúl Flores Nunta**, presidente de la Comisión de Admisión, manifiesta que el Examen de Admisión del 2023 se ha desarrollado en (2) etapas, la primera el 29 de enero y la segunda el 26 de marzo, respecto a la Primera Fase se desarrolló en las Instituciones Educativas del CNI de Iquitos, Nuestra Señora de la Salud y Sagrado Corazón; asimismo se informa sobre los ingresantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades, correspondiente al proceso de Examen de Admisión 2023-I Fase, siendo setecientos cincuenta y nueve (759) ingresantes en la sede de la ciudad de Iquitos.

Respecto a la Segunda Fase se desarrolló en las Instituciones Educativas de CNI de Iquitos, Nuestra Señora de la Salud y Sagrado Corazón; asimismo se informa sobre los ingresantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades, correspondiente al proceso de Examen de Admisión 2023-II Fase, novecientos cinco (905) ingresantes en la sede de la ciudad de Iquitos.



Asimismo, informamos el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacante en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades, correspondientes al proceso de Examen de Admisión 2023-II Fase en las filiales de Requena, Contamana, Yurimaguas y San Lorenzo, cuya relación es de doscientos veintiún (221) ingresantes.

Don **César Ramal Asayag**, docente de la Facultad de Medicina Humana, sostiene que la Facultad de Medicina en las plazas que ofertó (3), estaban destinadas a CEPREUNAP en el primer proceso y (3) por CEPREUNAP en el segundo proceso; sin embargo asignaron (4) haciendo caso omiso a esta indicación de la Facultad y solo (2) en el segundo concurso, el 3er ingresante del segundo proceso que de acuerdo a lo que la Facultad de Medicina presentó tenía derecho de ingresar no le da la plaza porque ya le habían asignado (4) y la CEPREUNAP dejó (2) para la segunda fase, entiendo que se va judicializar a la CEPRE por esta cuestión.

Don **Julio César Olortegui Sáenz**, director de Admisión, precisamente sobre este problema, hemos solicitado al señor rector de que antes de que inicie las clases en el CEPREUNAP se determine el número de vacantes.

Don **Saúl Flores Nunta**, presidente de la Comisión de Admisión, manifiesta que realmente es una dificultad para el CEPREUNAP y la Dirección de Admisión, cuando no hay las vacantes y el examen que se tomó en el ciclo regular de CEPRE sin que se haya aprobado las vacantes, entonces ellos tomaron como referencia las vacantes que se aprobó en el año anterior, entonces cuando se aprobó en el Consejo Universitario ya no eran los mismos, es por ello que hicieron el ajuste, por eso es que solicitamos al Consejo que se pueda aprobar las vacantes lo más rápido posible teniendo en cuenta que la primera semana de Mayo ya se estaría tomando el primer examen de la CEPREUNAP y como debe ser los jóvenes deben saber cuáles son las plazas vacantes antes del examen, entonces es muy necesario tener esa información.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, realmente hay una observación que hizo el Dr. Ramal que nos lleva a repensar las decisiones del Consejo Universitario; sin embargo hemos sido inducidos o por falta de análisis de nosotros mismos al error más grande que hemos cometido, cual es el documento que vale ante el público es lo que está en el prospecto de admisión y eso es lo que se respeta después todo lo demás no tiene una base, la CEPRE no tiene un documento que diga que, en el primer examen tenía 2 vacantes, el único documento es la resolución, judicialmente nos van a ganar; la CEPRE ha tomado un examen y su listado está ordenado por especialidad, cuando el Consejo Universitario aprobó el cuadro de vacantes que es lo que tuvo que hacer informar a la Dirección de Admisión que esto ya ingresó, eso es lo que tenía que hacer; sin embargo ha venido acá y solo nosotros hemos dado (2) vacantes, quedó (1) y esa vacante páselo para la segunda y ahí distorsiona todo, esta persona con justo derecho nos gana porque ocupó el 3er lugar en la 1era Fase, porque así esta publicado en la resolución del cuadro general de vacantes, así es que se va tener que aprobar lo que está y ustedes ya saben la parte judicial que viene y nos tenemos que allanar judicialmente y eso es la realidad, aquí ya no es el parecer de nosotros porque ya hay una base formal.

Don **Julio César Olortegui Sáenz**, director de Admisión, refiere que antes de que se apruebe este cuadro de ingresantes, quiero que se explique paso a paso cómo se dio esta suplantación, a cargo del Ingeniero Puga, el alumno en mención es el alumno Guerra Carbajal Anghello Jesús, con DNI N° 72029419, realizó su proceso de admisión reemplazando una foto distinta a la de él y el suplantador reemplazó a este postulante usando su huella dactilar, entonces el joven suplantador procedió a dar su examen de admisión normal, nos percatamos cuando al momento de la recepción de documentos originales y entrega de la Constancia de Ingreso pretendió cambiar la fotografía y quizás quiso aprovechar ese momento para corregir el tema de su foto pero al ver completamente distinta la foto, nos dimos con la sorpresa que no era él como lo pueden ver en el sistema, posteriormente al momento de ingresar su huella para el recojo de la constancia el sistema no reconocía su huella, la madre también pudo corroborar que el sistema no reconocía sus huellas.



Don **Francisco Aníbal Herrera Noel**, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa al pleno, que al tomar conocimiento de la incidencia de la suplantación, se ha coordinado con el Dr. Carlos Da Silva y nos hemos contactado con un perito dactiloscópico de la OFICRI-PNP con la finalidad de que pueda analizar todas las huellas y fotografía, se procedió a entregarle todos los documentos y preliminarmente los resultados son que existió suplantación, ya que las huellas, las fotos y la firma no coinciden, con ello vamos a proceder a interponer la denuncia correspondiente.

El señor Rector, luego de atender todas las intervenciones señaladas precedentemente, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar el ingreso e incorporación a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de los postulantes que cubrieron vacante en las Escuelas Profesionales bajo las diferentes modalidades, correspondientes al proceso de Examen de Admisión 2023-I y II Fase en la sede de Iquitos cuya relación es de novecientos cincuenta y nueve (959) y Novecientos cinco (905) respectivamente y Doscientos veintiún (221) ingresantes en las Escuelas profesionales bajo las diferentes modalidades correspondiente al proceso de Examen de Admisión 2023 - II Fase en las Filiales de Requena, Contamana, Yurimaguas y San Lorenzo; obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 9 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 5

5.1. Oficializar el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacante en las escuelas profesionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **bajo las diferentes modalidades**, correspondiente al proceso de Examen de Admisión 2023-I Fase, cuyos listados de **setecientos cincuenta y nueve (759)** ingresantes en la sede de la ciudad de Iquitos.

5.2. Oficializar el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacante en las escuelas profesionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **bajo las diferentes modalidades**, correspondiente al proceso de Examen de Admisión 2023-II Fase, cuyos listados de **novecientos cinco (905)** ingresantes en la sede de la ciudad de Iquitos.

5.3. Oficializar el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacante en las escuelas profesionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **bajo las diferentes modalidades**, correspondiente al proceso de Examen de Admisión 2023-II Fase, cuyos listados de **doscientos veintinueve (221)** ingresantes en las filiales de Requena, Contamana, Yurimaguas y San Lorenzo.

SEXTO PUNTO:

OFICIO N° 0355-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Planes curriculares de 22 programas de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para su aprobación en Consejo Universitario

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pregunta ¿Con qué vamos a matricular, con qué se va hacer la matrícula de nuestros estudiantes?, los Planes de Estudios tenemos que aprobarlo; yo acabo de hacer un informe que tienen que modificarlo en el sentido que tienen que acomodar los sistemas híbridos. Tienen que figurar los cursos que van a ser híbridos, en vista que la SUNEDU está cerca a emitir la norma que convalida el Sistema Híbrido como si fuera una modalidad presencial, también no están definidos los cursos de responsabilidad social que hasta ahora no encuentran los profesores. Todo este tema si se aprueba ahora, con la normativa posterior de SUNEDU se va tener que modificar a las exigencias requeridas. Está en mesa si iniciamos un nuevo Plan de Estudios o si continuamos con el mismo.

Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, manifiesta que no es una posición personal de ahora es desde hace tiempos vengo indicando qué debía de hacerse, nos orientaba la Ley con sus



respectivas organizaciones, la responsabilidad de cada universidad en la medida en que la tecnología es la base científica de las carreras profesionales van avanzando para poder ir mejorando los Planes de Estudios, pero a estas alturas tenemos que hacer un rediseño curricular y hacerlo corriendo podemos cometer una serie de errores y un error en este tipo de instrumentos que tienen que ver con formación de profesionales, del futuro profesional que está con nosotros, tocando el futuro de generaciones enteras solamente para hacer prevalecer un principio personal y no es así, resumiendo creo que la medida más adecuada es mantener lo que tenemos en estos momentos ya que estamos ad portas de un nuevo Semestre Académico y comprometer o derrepente obligar en un acuerdo de Consejo Universitario que el próximo año académico se inicie con todos estos cambios de estos nuevos Planes de Estudios.

Doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, manifiesta que las comisiones de nuestras facultades todas han trabajado de acuerdo a los lineamientos propuestos, eso merece respeto, valor al trabajo de estas comisiones, todas han trabajado para lograr que este siguiente semestre se trabaje con ellas, hemos esperado este Consejo para tratar el tema, entonces señor rector es toda una cadena de trabajo de personal docente y administrativo, esas innovaciones de SUNEDU, MINEDU o SINEACE para trabajar en acreditación van a venir posteriormente y nosotros estaremos en las condiciones de actualizar nuestros planes de estudios y nosotros hemos trabajado de acuerdo a las experiencias de otras universidades, y por ello pido que se respete.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, nadie dice que no se respete, solamente les estoy diciendo que el Tribunal Constitucional ha devuelto la autonomía irrestricta para las universidades, dentro de esa autonomía de la reunión presencial con los Rectores en (2) bloques de las privadas y las públicas, la SUNEDU ya estableció y debe salir ahora la resolución del Consejo Directivo donde que la autonomía es completa, porque no podría tener un mismo parámetro de actualización de mallas curriculares y de poner fecha de inicio y fecha de término. Por ejemplo Medicina Humana, está cambiando a cada rato y necesitan adecuarse y ellos no pueden poner su plan de ellos 2023-2026 porque ellos van a ir cambiando, en las ingenierías con los que está viendo ahora va ir cambiándose mucho y no puedes ponerlos hoy cambiamos un Plan de Estudios 2023-2026 porque va depender de la autonomía que tiene la facultad, verá cómo usan de la mejor forma su plan curricular, por eso nos ha llamado a reunión la SUNEDU, es más va ser dinamitado una serie de aspectos esta modificación curricular no puede ser ahora en el programa de fiscalización que tiene la SUNEDU y que tenía en el Reglamento de Infracciones y Sanciones por el incumplimiento de todo esto y las amenazas se cambió también eso, todo se está cayendo, el trabajo que están haciendo es excelentísimo, pero tenemos la otra situación.

Doña **Ruth Vilchez Ramirez**, decana de la Facultad de Enfermería, manifiesta que felicito y valoro a las comisiones, ahora nosotros nos encontramos en la tercera revisión del Consejo Departamental sobre el trabajo realizado de la comisión, no es un trabajo hecho a la carrera, hay que hacer las cosas y hay que hacerlos bien, en ese sentido pienso que de todas maneras con todos los cambios que se vienen no estamos en condiciones de aplicar el nuevo Plan de Estudios más bien trabajemos en este año y para el 2024 ya estemos adecuando todo este rediseño y ya podemos aprobarlo.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que en el caso de Enfermería ellos están aplicando el fondo Telesup para prever la movilidad híbrida cuyos resultados, Ingeniería está terminando y la pregunta es, ¿con cuál va entrar con el trabajo que está haciendo con Telesup o con este nuevo que van aprobar?, el Estado está gastando fondos para la adecuación al sistema híbrido y a distancia inclusive y Enfermería ya está en eso.

Don **Juan Manuel Rojas Amasifen**, decano de la Facultad de Ingeniería Química, manifiesta que con lo nuevo que se va insertar, la enseñanza híbrida en nuestro Plan de Ingeniería Química, se va tener que hacer la 8va. modificación del Plan Curricular.



Don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, manifiesta que este trabajo viene ya desde hace un año, cuándo se cambia, cuándo hay una necesidad, cuando hay que actualizar, cuándo hay una presión de la SUNEDU, si es que no se actualiza, porque para ellos no corre la tecnología o no hay nuevas investigaciones y esto va ligado a la nueva forma de evaluar y la presencial en la comunidad, así que yo creo que las facultades han trabajado, merecen ser aprobadas, ahora lo que sí me preocupa si es que tenemos la cantidad de profesionales como para comenzar este semestre porque nosotros estamos trabajando ya, ya que tenemos la necesidad de actualizar este currículo.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que vamos a dar cinco minutos de tiempo intermedio para que el vicerrector pueda reunirse con los decanos porque derrepente hay autonomía en las facultades y esa autonomía se afecta, si una facultad ya decidió aplicar y tiene los recursos y medios para hacerlo yo daría mi voto a favor.

Don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector académico (e), según el Oficio N° 0355-2023-VRAC-UNAP, que se ha remitido el orden está establecido:

- 1- P09: Antropología Social
- 2- P10: Educación Secundaria con especialidad en Ciencias naturales
- 3- P11: Educación Física con mención en Formación Deportiva
- 4- P12: Educación Inicial
- 5- P13: Educación Primaria
- 6- P14: Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática
- 7- P15: Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales
- 8- P16: Educación Secundaria con especialidad en Inglés – alemán
- 9- P17: Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura
- 10- P29: Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía
- 11- P31: Educación Secundaria con especialidad en Inglés – francés
- 12- P32: Educación Secundaria con especialidad en Inglés – portugués
- 13- P07: Acuicultura
- 14- P08: Ciencias Biológicas
- 15- P27: Medicina Humana
- 16- P22: Farmacia y Bioquímica
- 17- P23: Bromatología y Nutrición Humana
- 18- P24: Ingeniería en Industrias Alimentarias
- 19- P18: Ingeniería en Ecología en Bosques Tropicales
- 20- P19: Ingeniería Forestal
- 21- P28: Odontología
- 22- P30: Zootecnia

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que para sustentar este punto respecto a los Planes Curriculares se va declarar en sesión permanente para el día miércoles 19 de abril de 2023 a las 9:00 horas.

SÉPTIMO PUNTO:

OFICIO N° 0274-2023-OPP-UNAP

Asunto: Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2026 Ampliado del Pliego 519: “Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al respecto manifiesta, que mediante Resolución del Consejo Universitario N° 046-2022-CU-UNAP, se aprueba el "Plan Estratégico Institucional 2020-2025 Ampliado del Pliego 519: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (PEI 2020-2025 Ampliado de la UNAP), el mismo que



fue aprobado en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua siguiendo las pautas metodológicas establecidas en la guía para el Planeamiento Institucional.

Mediante Oficio Múltiple N° D000001-2023-CEPLAN-PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), autoriza de manera excepcional a los pliegos de los diferentes niveles de gobierno, la ampliación de la temporalidad de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), que cuenten actualmente con un PEI con horizonte final al 2025 y que cumplan con la estructura establecida por el mismo, con la finalidad de brindar cobertura al Plan Operativo Institucional de Programación Multianual (POI Multianual), periodo 2024-2026.

Mediante Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU, de fecha 15 de marzo de 2022, el Ministerio de Educación aprueba la extensión del horizonte temporal del "Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación, al año 2026.

Mediante Oficio N° 007-2023-UP/OPP-UNAP, remitido por la Unidad de Planeamiento (UP) a la Oficina de Planeamiento (OPP) de la UNAP, se solicita convocar a la Comisión de Planeamiento Estratégico (CPE) para el análisis, validación, consistencia y coherencia del Proyecto del Plan Estratégico Institucional 2020-2026 Ampliado de la UNAP vinculado con las políticas, objetivos y planes del Sector.

La Comisión de Planeamiento Estratégico de la UNAP, conformada por Resolución Rectoral N° 0167-2022-UNAP, mediante Acta de Reunión N° 001-2023-CPE-UNAP del 23 de febrero de 2023, acuerda validar y aprobar el proyecto del Plan Estratégico Institucional 2020-2026 Ampliado del Pliego 519: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para dar marco al Plan Operativo Institucional de Programación Multianual (POI Multianual), periodo 2024-2026.

El señor Rector, luego de la sustentación realizada por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, somete a votación, para los que estén de acuerdo con la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2020-2026 Ampliado del Pliego 519: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 9 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 5

Aprobar el "Plan Estratégico Institucional 2020-2026 Ampliado del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" (PEI 2020-2026 Ampliado de la UNAP), que consta de cincuenta (50) folios.

Siendo las 13.00 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que la presente Sesión Ordinaria ha concluido, por lo que firman el presente, en señal de conformidad.




RODIL TELLO ESPINOZA
Rector

Presidente del Consejo Universitario




KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General